SAN IGNACIO, SINALOA, 2024-2027
FORTALECIENDO FAMILIAS, CON EMPATÍA E INCLUSIÓN

SAN IGNACIO

696 962 5278 difsanignacio_2427@outlook.com
Calle Benito Juárez S/N Col. Centro C.P. 82910 San Ignacio, Sinaloa.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO.

2024-2027

696 962 5278 difsanignacio_2427@outlook.com
Calle Benito Juárez S/N Col. Centro C.P. 82910 San Ignacio, Sinaloa.

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento con la normativa interna de la administración pública del Municipio de San Ignacio, administración 2024-2027, se presenta el “Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal”. Este documento sirve como herramienta de apoyo para el entendimiento de su organización y funcionamiento, proporcionando información detallada sobre la estructura orgánica, las atribuciones, objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas.

El propósito principal de este manual es ofrecer una visión clara y objetiva de la estructura orgánica, los niveles jerárquicos que integran esta dependencia y las funciones específicas de cada área. Además, busca establecer líneas claras de comunicación y mando, así como brindar las bases necesarias para el desarrollo óptimo de las funciones, lo cual es fundamental para la actualización administrativa.

El presente Manual de Organización se integra de los siguientes apartados: introducción, objetivo, misión, visión, valores, marco jurídico, organigrama, descripción de funciones.

Dado que es un documento de consulta continua, el manual deberá actualizarse siempre que se presenten cambios en la estructura orgánica o funcional de esta unidad administrativa. Por ello, cada área integrante deberá proporcionar la información necesaria para mantenerlo al día.

OBJETIVO.

Establecer de manera clara y precisa la estructura orgánica, los niveles jerárquicos y las funciones específicas de las áreas que integran esta institución. Este documento busca optimizar los procesos internos, evitar la duplicidad de funciones, fortalecer las líneas de comunicación y mando, proporcionar los elementos necesarios para un desempeño eficiente y ordenado de las actividades. Asimismo, tiene como finalidad servir como herramienta de consulta y apoyo para promover la actualización administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.

MISIÓN.

Contribuir al desarrollo integral de las familias y sectores vulnerables de San Ignacio, promoviendo su bienestar a través de programas de asistencia social, actividades preventivas, servicios de calidad y la construcción de oportunidades que fomenten la inclusión, la equidad y el respeto entre las personas.

VISIÓN.

Ser una institución modelo en asistencia social, reconocida por su compromiso, transparencia y efectividad en la mejora de la calidad de vida de las familias y comunidades de San Ignacio, trabajando en conjunto con la sociedad para construir un futuro más justo y solidario.

VALORES.

- Honestidad.
- Respeto.
- Empatía.
- Inclusión.
- Transparencia.
- Vocación de servicio.
- Profesionalismo.
- Responsabilidad.

MARCO JURÍDICO.

El marco legal de este documento, presenta el sustento Jurídico-Administrativo, con disposiciones legales que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados denominados Sistemas Municipales DIF y demás normatividad aplicable. El marco jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de San Ignacio se basa en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 y 115 fracción II.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 1°, 2° apartado B, 3° fracción II inciso e) párrafo segundo, 4° párrafos primero, tercero, cuarto, noveno y décimo primero, así como 27 fracción XX. Última Reforma DOF 02-12-2024.
- Ley General de Salud: artículos 2° fracción V, 3° fracción XVIII, 6 fracciones X, y XI, 7° fracción XIII Bis, 27 fracciones IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114, 115 fracciones II, IV y VII, 159 fracciones V y VI, título noveno, así como los artículos 210, 212 y 213. Última Reforma publicada DOF 07-06-2024.
- Decreto presidencial del 20 de diciembre de 1982, que creó el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- La Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 125 fracción II
- La Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, artículo 4.
- El decreto 153 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social en el Estado de Sinaloa.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA.

OBJETIVO PRINCIPAL: Contribuir a la atención integral de la población sujeta de asistencia social, priorizando a aquellas con mayores vulnerabilidades a través del acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como apoyos y servicios de asistencia social y la inclusión activa y democrática de la población en acciones, proyectos o programas orientados a la salud comunitaria y el desarrollo de comunidades autogestivas, así como la promoción y fortalecimiento de los servicios de asistencia social: con perspectiva de derechos humanos y equidad de género.

Esto incluye, entre otros, los programas Asistencia Social Alimentaria (despensas), Programa de Alimentación Escolar (desayunos fríos y calientes), y Orientación Alimentaria.

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (DESPENSAS)

OBJETIVO: Mejorar el estado nutricional de las poblaciones más vulnerables mediante la entrega de apoyos alimentarios. Atender las necesidades básicas de alimentación de personas en situación de riesgo, contribuyendo a su bienestar y desarrollo integral.

FUNCIONES:

- Realizar estudios socioeconómicos para identificar a las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que requieren apoyo alimentario.
- Conformar y mantener actualizado un padrón de beneficiarios, asegurando que cumplan con los criterios establecidos por el programa.
- Planificar y ejecutar la entrega periódica de despensas a los beneficiarios (niñas, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad), garantizando la transparencia y eficiencia en la distribución.
- Establecer comités en las comunidades atendidas para coordinar la distribución de las despensas y fomentar la participación comunitaria.
- Generar informes mensuales y anuales sobre actividades realizadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos, para su presentación ante las instancias correspondientes.
- Colaborar con otras áreas del DIF y otras instituciones externas para fortalecer las acciones del programa y ampliar su alcance.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

OBJETIVO: Asegurar el derecho a la alimentación de niñas, niños en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles públicos del sistema educativo en niveles de preescolar y primaria. Busca contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar mediante la entrega de desayunos fríos, desayunos calientes o comidas, diseñados con base en criterios de calidad nutricional, y acompañados de acciones de orientación alimentaria.

FUNCIONES:

- Conformar y mantener actualizado un padrón de beneficiarios, asegurando que cumplan con los criterios establecidos por el programa.
- Trabajar en conjunto con las autoridades escolares para planificar y ejecutar la entrega de los apoyos alimentarios, garantizando una distribución eficiente y oportuna.
- Supervisar y evaluar la correcta implementación del programa en las escuelas, asegurando el cumplimiento de las reglas de operación y la satisfacción de los beneficiarios.
- Administrar los recursos asignados al programa, incluyendo la recaudación de cuotas de recuperación cuando aplique, y destinarlos conforme a los lineamientos establecidos.
- Generar informes mensuales y anuales sobre las actividades realizadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos.
- Mantener un control actualizado de los productos alimentarios y otros insumos relacionados con el programa.

ORIENTACIÓN ALIMENTARIA.

OBJETIVO: Promover hábitos de alimentación saludables en la población, basándose en principios de nutrición, seguridad alimentaria y bienestar. Esto ayuda a prevenir enfermedades relacionadas con la alimentación, como obesidad, la diabetes y la desnutrición.

FUNCIONES:

- Conservar y mejorar la salud de los pacientes, proporcionando asesorías nutricionales individuales.
- Planificar, implementar y supervisar los menús, considerando el valor nutricional, sabor, economía, apariencia y preparación de los alimentos.
- Diseñar y ejecutar programas para informar a la población sobre una alimentación balanceada.
- Crear guías, folletos y campañas para facilitar la comprensión de hábitos saludables.
- Brindar apoyo y recomendaciones personalizadas a diferentes grupos de la población.
- Apoyar la implementación de normas que fomenten el acceso a alimentos saludables.
- Formar a personal de salud, maestros y otros actores clave en temas de alimentación.

ÁREA DE SALUD.

OBJETIVO: Brindar servicios médicos gratuitos a las familias en situación de vulnerabilidad económica que requieran atención, permitiendo la detección y seguimiento de enfermedades, asegurando el acceso a servicios de salud esenciales y fomentando el bienestar comunitario.

FUNCIONES:

- Brindar consultas médicas gratuitas a la población, con calidad y calidez, con base en las normas oficiales vigentes.
- Diagnosticar y tratar enfermedades comunes.
- Entregar medicamentos básicos según disponibilidad y recetas médicas.
- Realizar chequeos médicos básicos para la detección temprana de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, obesidad).
- Canalizar a los pacientes a niveles especializados cuando sea necesario.
- Trabajar en coordinación con las campañas de salud pública.
- Promover la prevención de enfermedades mediante charlas y campañas de salud.
- Impulsar la prevención de enfermedades mediante campañas de concientización.

TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN.

OBJETIVO: Proporcionar atención especializada y apoyos en rehabilitación física a personas con discapacidad o que requieren recuperación tras una lesión, con el propósito de facilitar su integración familiar, social y laboral.

FUNCIONES:

- Ofrecer tratamientos personalizados para mejorar la movilidad y funcionalidad de los pacientes.
- Brindar información y apoyo a las familias de los pacientes para asegurar una rehabilitación integral y efectiva.
- Participar en los programas de profesionalización y actualización correspondiente en su área.
- Fomentar la integración de personas con discapacidad en la comunidad, sensibilizando a la sociedad sobre sus necesidades y derechos.
- Realizar campañas de concientización sobre la importancia de la actividad física, posturas correctas y prevención de lesiones.
- Impulsar programas de atención temprana para detectar y tratar problemas de movilidad en la infancia.

EDUCACIÓN ESPECIAL.

OBJETIVO PRINCIPAL: Brindar atención educativa especializada a personas con discapacidad o necesidades educativas especiales, promoviendo su desarrollo integral e inclusión en la sociedad.

TERAPIA DE LENGUAJE.

OBJETIVO: El área de Terapia de Lenguaje del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) tiene como **objetivo** principal brindar atención especializada a personas de todas las edades que presentan trastornos en la comunicación, audición, lenguaje y aprendizaje, promoviendo su desarrollo integral y facilitando su integración social.

FUNICIONES:

- Realizar valoraciones clínicas para identificar patologías relacionadas con el lenguaje, audición y aprendizaje.
- Aplicar pruebas psicométricas y proyectivas para determinar el nivel de afectación y planificar el tratamiento adecuado.
- Diseñar y ejecutar programas de terapia individual o grupal, adaptados a las necesidades específicas de cada paciente.
- Utilizar material didáctico y técnicas especializadas para mejorar las habilidades de comunicación y lenguaje.
- Capacitar a padres en estrategias para apoyar el desarrollo del lenguaje en el hogar.

- Proporcionar apoyo emocional y asesoramiento para manejar la ansiedad y temores relacionados con la condición del paciente.
- Fomentar la participación activa de los familiares en el proceso terapéutico, promoviendo una relación positiva entre padres e hijos.
- Realizar actividades que mejoren las respuestas visuales y auditivas del paciente, facilitando su integración en diferentes entornos.
- Canalizar a los pacientes a otros servicios médicos especializados cuando se detecten necesidades adicionales.

TERAPIA OCUPACIONAL.

OBJETIVO: El área de Terapia Ocupacional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) tiene como objetivo principal promover la independencia y mejorar la calidad de vida de personas que, debido a diversas condiciones, enfrentan dificultades para realizar actividades cotidianas. Esto se logra mediante la evaluación, intervención y seguimiento de programas terapéuticos personalizados que buscan desarrollar, mantener o restaurar las habilidades necesarias para la vida diaria.

FUNCIONES:

- Realizar valoraciones integrales para identificar limitaciones físicas, cognitivas, sensoriales o sociales que afectan el desempeño ocupacional de los usuarios.

- Elaborar programas terapéuticos individualizados que aborden las necesidades específicas de cada persona, estableciendo objetivos claros y medibles.
- Aplicar técnicas y actividades terapéuticas que promuevan el desarrollo de habilidades motoras, cognitivas y sociales, facilitando la participación en actividades significativas.
- Brindar orientación a familiares y cuidadores sobre estrategias para apoyar el proceso terapéutico y fomentar la independencia del usuario en actividades diarias.
- Fomentar la participación activa de los usuarios en la comunidad, promoviendo actividades que faciliten su integración social y laboral.
- Colaborar con otros profesionales de la salud y áreas afines para ofrecer una atención integral que aborde todas las dimensiones del bienestar del usuario.

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO: Salvaguardar el bienestar de niñas, niños y adolescentes, asegurando el respeto y cumplimiento de sus derechos fundamentales.

FUNCIONES:

- Recibir y atender denuncias relacionadas con la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Brindar asesoría jurídica y representación en asuntos que afecten a menores.
- Implementar medidas de protección especial para menores en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- Coordinar acciones para la restitución de derechos cuando estos hayan sido vulnerados.
- Desarrollar programas y campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia y adolescencia.
- Fomentar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en asuntos que le conciernen.
- Regular y supervisar los procesos de adopción, acogimiento familiar y otras formas de cuidado alternativo.
- Ofrecer orientación y capacitación a familias, comunidades e instituciones sobre la protección y promoción de los derechos de la infancia.
- Capacitar al personal del DIF y otras entidades en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Colaborar con otras dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para fortalecer la protección de los derechos de menores.
- Participar en la creación y seguimiento de protocolos de actuación en casos de vulneración de derechos.

PSICOLOGÍA.

OBJETIVO: Brindar atención psicológica a la población en general, incluyendo niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, con el fin de mejorar su salud mental y bienestar emocional.

FUNCIONES:

- Supervisar y coordinar las acciones en materia de atención psicológica y soporte emocional que se ofrecen a la comunidad.
- Proporcionar servicios de psicoterapia individual, grupal, familiar e infantil, utilizando técnicas y estrategias adecuadas para el manejo de pacientes.
- Realizar entrevistas psicológicas y aplicar pruebas psicométricas para evaluar el estado mental y emocional de los pacientes.
- Desarrollar programas y campañas de prevención en salud mental, así como promover acciones que beneficien a la comunidad en esta materia.
- Ofrecer orientación y capacitación a familias, comunidades e instituciones sobre temas relacionados con la salud mental y el bienestar psicológico.
- Derivar a los pacientes a otros departamentos o programas del DIF cuando se identifiquen necesidades adicionales que requieran atención especializada.

- Mantener registros detallados de las evaluaciones, planes de tratamiento y progresos de cada paciente, asegurando la confidencialidad de la información.
- Colaborar con otras áreas del DIF y entidades externas para ofrecer una atención integral que abarque las diversas necesidades del usuario.

TRABAJO SOCIAL.

OBJETIVO: Promover el bienestar social de individuos, familias y comunidades, mediante la identificación, análisis y atención de problemáticas sociales que afectan su calidad de vida. Este departamento se encarga de diseñar, implementar y evaluar programas y estrategias de intervención social que buscan fortalecer el tejido social y mejorar las condiciones de vida de la población.

FUNCIONES:

- Realizar evaluaciones socioeconómicas para determinar las necesidades y condiciones de vida de las personas y familias atendidas.
- Efectuar visitas a los hogares de los usuarios para conocer su entorno y recabar información que facilite la intervención social.
- Gestionar recursos y servicios necesarios para atender las necesidades detectadas, canalizando a los usuarios a las instituciones o programas adecuados.
- Brindar asesoría en temas relacionados con dinámicas familiares, educación, salud, empleo y otros aspectos que influyen en el bienestar social.
- Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación y solución de sus problemáticas, promoviendo la organización y el desarrollo comunitario.
- Colaborar con otros departamentos del DIF y con instituciones externas para ofrecer una atención integral a los usuarios.

- Participar en procesos de formación continua para mantenerse actualizado en metodologías de intervención social y en el conocimiento de las problemáticas emergentes.
- Mantener registros detallados de las intervenciones realizadas y elaborar informes que faciliten la toma de decisiones y la mejora continua de los servicios.

PROGRAMA ADULTOS MAYORES.

OBJETIVO: Promover el bienestar integral de las personas adultas mayores, fomentando su participación activa en la sociedad y mejorando su calidad de vida. Atender las necesidades específicas de este grupo poblacional, brindando apoyo en áreas como salud, recreación, educación y protección social.

FUNCIONES:

- Fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia las personas adultas mayores, sensibilizando a la comunidad sobre la importancia de su inclusión y bienestar.
- Planificar y llevar a cabo actividades que promuevan la integración social, el esparcimiento y el desarrollo físico y mental de los adultos mayores.
- Evaluar las situaciones particulares de los adultos mayores atendidos para identificar sus necesidades y canalizarlos a los servicios o instituciones que puedan brindarles apoyo adecuado.
- Implementar programas específicos que aborden áreas como salud, nutrición, educación y recreación, adaptados a las necesidades de los adultos mayores.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

OBJETIVO: Garantizar el derecho de acceso a la información pública y promover la transparencia en las acciones y decisiones de la institución. Asegurar que la información generada por el DIF esté disponible para la ciudadanía de manera clara, oportuna y accesible, fomentando la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

FUNCIONES:

- Recibir, procesar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información presentadas por los ciudadanos, asegurando el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos en la legislación vigente.
- Mantener actualizada la información pública en los medios oficiales, como portales de transparencia, garantizando que los datos sean precisos y estén disponibles para su consulta.
- Brindar asesoría y capacitación al personal del DIF sobre las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, promoviendo una cultura institucional de apertura y rendición de cuentas.

SAN IGNACIO, SINALOA, 2024-2027
FORTALECIENDO FAMILIAS, CON EMPATÍA E INCLUSIÓN

SAN IGNACIO

696 962 5278 difsanignacio_2427@outlook.com
Calle Benito Juárez S/N Col. Centro C.P. 82910 San Ignacio, Sinaloa.